



CONTRATO UOC N° 34/2024

SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC: 80022417-5, teléfono número 445-193, domiciliada en Julio Decoud N° 1380, representada para este acto por el Señor Guillermo D. Toledo López, con Cédula de Identidad N° 3.020.794, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de carpetas con logo institucional", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2024 "Adquisición de carpetas con logo institucional" ID N° 450.909.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Guillermo Delfin Toledo López
Papelería Guaira S.A.

Papelería
La Casa del Estudiante
de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1380 c/ Lorida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Martín H. Cubilla P.
Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450.909.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 943 de fecha 13 de noviembre de 2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	PAPELERA GUAIRA S.A		
			Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO
1	44122011-001	Carpeta blanca plastificada, tamaño A4, según diseño del logo institucional a full color	GUAIRA	PARAGUAY	2.995
2	44122011-016	Carpeta en cartulina plastificada blanca, tamaño Oficio, según diseño de logo institucional a full color	GUAIRA	PARAGUAY	2.998
TOTAL					5.993
Monto mínimo		10.000.000			
Monto máximo		20.000.000			

El monto mínimo es de Guaraníes diez millones (G. 10.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Lic. Guillermo Delfin Toledo López
Papelería Guaira S.A.

La Casa del Estudiante
de Contabilidad
**Papelería
GUAIRA S.A.**
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 1' 80 c/ Lérica - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Ministro A.A.P. MARTÍN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre 2024.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Ministro de A. A. y T. Juan Alberto Giménez, Director Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pdte. Franco esquina O'Leary, Edificio Patria, piso 5to.).

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic. Guillermo Delfin Toledo López
Papelera Guaira S.A.

La Casa del Estudiante
de Contabilidad
Papelera
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Dacoud N° 1° 80 c/ Lérica - Sajonia
Tel. 212 820 - 443 193

Ministro A.A.T. MARTÍN M. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 3 del mes de diciembre del año 2024.

Lic. Guillermo Delfin Toledo López
Papelería Guaira S.A.

Guillermo D. Toledo López
C.I. 3.020.794
PAPELERA GUAIRA S.A.



Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas